BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 15 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de febrero de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12 888

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual ₳ 100,00
—Semestral ₳ 60,00
—Trimestral ₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año ₳ 1,50
—Atrasado más de un año ₳ 3,00
—Separata ₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 125 del 2-2-88 — Banco Provincial de Salta. Autorización a negociar en el mercado financiero, bonos en australes emitidos por la Nación a favor de la Pcia. Convenio Dcto. 77/88 346

M.E. Nº 129 del 4-2-88 — Renuncia presentada por el Sr. Vicente Oller Pardo al cargo de presidente del Banco Provincial de Salta 347

S.G.G. Nº 131 del 4-2-88 — Designación del Ing. Agr. Alfredo Eduardo Vorano como representante del gobierno provincial para integrar el Consejo Regional Salta-Jujuy de Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria 347

M.E. Nº 143 del 8-2-88 — Designación del Cr. Juan Carlos Sánchez como vocal titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y al Cr. Miguel Fili como vocal suplente 347

Pág.

S.G.G. Nº 148 del 8-2-88 — No hacer lugar a lo peticionado, con respecto a la titularidad del inmueble que ocupa la Legislatura Provincial 348

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 28 del 5-2-88 — Asignación de funciones a personal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía 348
S.G.G. Nº 144 del 8-2-88 — Afectación de personal a la Procuración Gral. de la Pcia. 349
S.G.G. Nº 145 del 8-2-88 — Afectación de personal a la Secretaría Privada del Sr. Procurador General de la Provincia. 349
S.G.G. Nº 146 del 8-2-88 — Sobreasignación por subrogancia a profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento. 349
S.G.G. Nº 147 del 8-2-88 — Recházase el recurso de revocatoria y nulidad interpuesta en contra Decreto Nº 1557/87. 349

RESOLUCION SINTETIZADA

S.G.G. Nº 57-D del 29-1-88 — Renuncia presentada por profesional de la Direc. General de Administración de Personal. 349

RESOLUCION

Nº 66419 — Procuración General de la Provincia. Nº 009. 349

EDICTOS DE MINAS

Nº 66261 — Santiago Yapura. Expte. Nº 12.811. 350
Nº 66260 — Santiago Yapura. Expte. Nº 12.810 350
Nº 66259 — Santiago Yapura. Expte. Nº 12.809. 350

LICITACION PUBLICA

Nº 66420 — Consejo General de Educación. Nº 03/88. 350

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 66316 — Licitación Pública Nacional e Internacional. 350

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 66417 — Gallardo, José Alberto. Expte. Nº A-88.845/87. 351
Nº 66415 — Marín, Juan y Alfaro, Rosa. Expte. Nº 2A-58.427/85. 351
Nº 66414 — Miranda García Víctor. Expte. Nº A-88.503/87. 351
Nº 66397 — Carranza Crespo de Leiva. Expte. Nº A-88.124/87 351
Nº 66393 — Luis Latorre y Ester o Esther Pereyra. Expte. Nº A-89.678/87. 351
Nº 66389 — Pérez, Héctor Braulio y otros. Expte. Nº A-89.171/87. 351
Nº 66386 — María Josefa Presti de Baltar. Expte. Nº 3808/87. 351
Nº 66385 — Julio Macaron. Expte. Nº 31.578/87. 351

REMATES JUDICIALES

Nº 66430 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº A-34.235/82. 352
Nº 66429 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 17.460/87. 352
Nº 66428 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 17.486/87. 352
Nº 66427 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 14.795/78. 352
Nº 66425 — Por Efrain Racioppi. Juicio. Expte. Nº A-69.251/86. 352
Nº 66424 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-64.665/85. 353
Nº 66423 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº 1.706/86. 353
Nº 66387 — Por Osvaldo R. Celiz. Expte. Nº A-83.501/87. 353
Nº 66370 — Por Daniel Castaño. Expte. Nº A-39.073/83. 353

POSESION VEINTENAL

Nº 66394 — Ardaya, Gualberto. 354

Pág.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66421 — Montesino. Nora Ester. 354
Nº 66418 — Anastacia Virginia Liendro Mongaca. 354
Nº 66391 — Gir, Irene Lidis Felisa. 354
Nº 66382 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I. 354

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 66422 — Tenis Centro S. R. L. 354
Nº 66412 — Restaurant Salta S. R. L. 355

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 66375 — El EMIR. 356

AVISO COMERCIAL

Nº 66413 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. 356

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 66426 — Caja de Seguridad para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 26-2-88. 356
Nº 66416 — Club Atlético Junín. Para el día 6-3-88. 356
Nº 66396 — Centro Obrero Campo Quijano. Para el día 28-2-88. 356

FE DE ERRATA

Nº 66365 — De la edición 12.852. 356

RECAUDACION

Nº 66431 — Del día 16-2-88. 357

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Febrero de 1988

DECRETO Nº 125

Ministerio de Economía

VISTO el convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Salta, con fecha 22 de enero de 1988, aprobado por Decreto Nacional Nº 97/88 y Decreto Provincial Nº 77/88; y,

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula primera, apartado 2), se estipula que el Estado Nacional hace entrega a la Provincia, de Bonos en australes por la suma de cien millones de australes, transferibles, y con las características que se describen en el referido Convenio;

Que dada la grave situación de Emergencia Económica por la que atraviesa la Provincia descripta por Decreto Nº 104/87, es indispensable colocar esos Títulos en el mercado financiero a efectos de su conversión en dinero disponible que permita normalizar el funcionamiento a cargo del Estado Provincial;

Que siendo el Banco Provincial de Salta un instrumento oficial de la política financiera del Gobierno de la Provincia, Caja obligada y agente financiero de los entes públicos provinciales y municipales (Art. 76 de la Constitución de la Provincia) la negociación de los valores debe canalizarse a través del Banco;

Que frente a la premura del Estado Provincial por contar con disponibilidad inmediata de esos recursos, y la imposibilidad de colocar los referidos Bonos en australes en la Banca Provincial, se hace necesario acudir a otras Instituciones Financieras controladas por el Banco Central de la República Argentina. Estas últimas se encuentran dispuestas a concretar operaciones pero a costo financiero que implica la colocación de los instrumentos bajo la par, con motivo de descontar de los ajustes e intereses contenidos en los mismos y a ser liquidados a su vencimiento, la brecha de tasas vigentes para sus operaciones habituales;

Que, consecuentemente, debe autorizarse al Banco operador a ofrecer, en nombre y representación de la Provincia, un spread sobre la

tasa de interés que reconocen los Títulos a negociar, condicionado, en todos los casos, a la previa conformidad del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a negociar en el mercado financiero, los Bonos en australes emitidos por el Estado Nacional a favor de la Provincia conforme el Convenio aprobado por Decreto Provincial Nº 77/88.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de Economía deberá prestar previa conformidad a las condiciones de la negociación de cada Título.

Art. 3º — La diferencia que surja de la aplicación de la sobretasa que se autorice pagar en cada operación será debitada en la Cuenta 41-40/7, Rentas Generales.

Art. 4º — El Banco Provincial comunicará cada operación realizada al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia, a efectos que se dispongan los registros pertinentes.

Art. 5º — El ingreso de los recursos provenientes de la negociación de los Bonos, se imputará a la Partida "Recursos, Regalías atrasadas a percibir".

Art. 6º — El gasto que demande el pago de la sobretasa que se autorice, se imputará a la Partida "Intereses y Gastos de la Deuda", Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 2, Partida Principal 1.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - García - Solá Figueroa.

Salta, 4 de Febrero de 1988

DECRETO Nº 129

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Vicente Oller Pardo, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Oller Pardo al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, a partir del 4 de febrero del año 1988, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Banco Provincial de Salta, al doctor Arturo E. Aguilar, L.E. Nº 8.172.803, clase 1945, a partir de la fecha que se haga cargo de las funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 4 de Febrero de 1988

DECRETO Nº 131

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir la representación de la Provincia de Salta en el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Regional tendrá activa participación en la promoción del desarrollo integral de las diferentes regiones socio-económicas de la Provincia y de que es necesario coordinar las diferentes manifestaciones de la actividad científica-tecnológica de la Provincia y puesto que es misión y función específica de la Secretaría de Estado de Planeamiento entender en todo lo referente a la participación de la Provincia en la planificación nacional y regional, en coordinación con los respectivos organismos responsables de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Planeamiento Ing. Agr. Alfredo Eduardo Vorano, como representante del Gobierno de la Provincia pada integrar el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º — Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 8 de Febrero de 1988.

DECRETO Nº 143

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 2361/86 por el cual se designan representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar dichas designaciones con motivo de la asunción de las nuevas autoridades provinciales el 10 de diciembre ppdo. y cambio de titular de la Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, desígnase al señor Director General de Rentas, Cr. Juan Carlos Sánchez, L.E. Nº 8.165.643 en el cargo de Representante Permanente de la provincia de Salta y Vocal Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al Cr. Miguel Fili, L.E. Nº 7.850.041 funcionario de la Dirección General de Rentas, como Representante y Vocal Suplente ante la mencionada comisión.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, y con igual vigencia, déjase sin efecto el Decreto Nº 2361/86.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Van Cauwlaert - García - Solá Figueroa - San Millán.

Salta, 8 de Febrero de 1988.

DECRETO Nº 148

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 02-02168/86.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Antonio Elías Gallardo solicita dominio del inmueble que ocupa la Legislatura Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que de la Cédula Parcelaria, surge que la titularidad sobre el dominio del inmueble donde funciona el Palacio Legislativo identificado con la Matrícula Nº 15.153, Sección B, Manzana 55 Parcela 1, Departamento Capital, corresponde al Gobierno de la Provincia de Salta por compra-venta de fecha 25-6-1889 confeccionado por el escribano Sr. Francisco Romero;

Que los obrados presentados por el señor Antonio Solís Gallardo constituyen una simple afirmación de parte, no adjuntando el mismo pruebas concretas;

Que a fs. 57 Fiscalía de Estado dictamina: "Conforme surge de los dictámenes emitidos oportunamente por esta Fiscalía de Estado, en el sentido que la titularidad sobre el dominio del inmueble donde funciona el Palacio Legislativo corresponde al Gobierno de la provincia de Salta, por compra-venta de fecha 25-6-889, confeccionada por escribano señor Francisco Romero, surge que el título es perfecto. Para el supuesto, hipotético e improbable caso que si no fuese cualquier vicio que hubiera tenido ha quedado saneado por el transcurso del tiempo, por la cual resulta inoficioso analizar la documentación presentada por el señor Gallardo".

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo peticionado por el señor Antonio Elías Gallardo, domiciliado en calle Sarmiento 68-Ramos Mejías, provincia de Buenos Aires, con respecto a la titularidad del inmueble que ocupa la Legislatura Provincial, identificado con la Matrícula número 15.153, Sección B, Manzana 55, Parcela 1, Dpto. Capital, conforme a lo dictaminado por fiscalía de Estado en el Expediente del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I). - Pieve - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 28 - 5-1-88 - Expedientes Nros. 11-23.096 y 11-23.097/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 95/87 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a favor de las siguientes agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en los cargos que se indican, con vigencia al 1º de Febrero de 1987.

Apellido y Nombres - Funciones:

Plazar Rivas, Sandra Noemí - Encargada de Economato y Patrimonio. Casasola de Moyano, Cristina - Encardada de Archivo.

Art. 2º — Desígnase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con vigencia al 1º de febrero de 1987, a las siguientes agentes, en los cargos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas que en cada caso se consigna y con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres - Cargo en el que se designa interinamente - Cargo de revista que retiene:

Plazar Rivas, Sandra Noemí - Encargada de Economato y Patrimonio - Categoría 14 - Auxiliar administrativa categoría 04. Casasola de Moyano, Cristina - Encargada de Archivo - Categoría 14 - Auxiliar administrativa categoría 04.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de los cargos vacantes mencionados en el artículo precedente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará a la partida "Remuneración planta permanente" de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 144 - 8-2-88.

Artículo 1º — Autorízase a Gobernación, la afectación a partir de la fecha del presente instrumento del señor Cristóbal Medina, D.N.I. Nº 8.2000.373, categoría 01, perteneciente a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a la Procuración General de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Cristóbal Medina, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 145 - 8-2-88.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, la afectación a partir de la fecha del presente instrumento de la señora Teresa Adoración Martínez de Di Pietro, D.N.I. 11.657.120 a la Secretaría Privada del señor Procurador General de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Teresa Adoración Martínez de Di Pietro percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada del Banco Provincial de Salta.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 146 - 8-2-88 - Expediente Nº 10-05877/87.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Interna Nº 046/87, emanada de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — A partir del día 25 de abril de 1987, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de la Lic. María del Socorro Alancay, Agrupamiento Administrativo, categoría 08, en que revista en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 14 (inicial), del cargo de Analista Técnico, Agrupamiento Técnico, tramo b), de la Secretaría de Estado de Planeamiento, asignada por imperio de la Resolución Interna Nº 046/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 147 - 8-2-88 - Expediente Nº 01-48.700/87.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria y Nulidad interpuesto por el Sr. Raúl Matías Chaya, DNI Nº 11.944.999, contra el Decreto Nº 1557, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de julio de 1987, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

RESOLUCION SINTETIZADA

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 57-D - 29-1-88 - Expediente Nº 04-10.708/88.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 25 de enero del presente año, la renuncia presentada por la Dra. María Lelia Chaya, L.C. número 4.452.588, al cargo de Jefe del Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, categoría 23, por razones de índole particular.

Art. 2º — Tome razón la Dirección General de Administración de Personal.

RESOLUCION

O.P. Nº 66419 F. s/c. Nº 5453

Procuración General de la Provincia

Salta, 15 de Febrero de 1988.

RESOLUCION Nº 009.

Y VISTO: La existencia de un régimen propio respecto de los horarios que rigen la actividad del Ministerio Público.

Y CONSIDERANDO:

Que en relación a la reciente formación del organismo es necesario dejar claramente delimitado cuales serán los horarios que regirán la actividad del Ministerio Público.

Que es objetivo de la Procuración General que el tratamiento de este tema obtenga un resultado de coordinación con los horarios del Poder Judicial, a los fines de no entorpecer la administración de justicia.

Que existen confusiones conceptuales respecto de este punto, el cual deberá ser motivo de reglamentación.

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

1.— La Procuración General de la Provincia y todas las oficinas del Ministerio Público tramitarán el despacho y atenderán al público en idéntico horario que el que, a tales efectos, fije el Poder Judicial a su actividad.

2.— El personal de la Procuración General y Ministerio Público cumplirá horario de tareas en forma idéntica a los que fija el Poder Judicial para el personal respectivo. Cada funcionario a cargo de oficinas del Ministerio Público podrá extender 3 (tres) horas por día, no más de 5 (cinco) veces al mes, el horario del personal; este tiempo se liquidará como horas extras. No obstante, con el consentimiento del interesado, podrá sobrepasarse el límite de 5 (cinco) días indicados.

3.— El Procurador General, los Fiscales de Corte y de Cámara, los Agentes Fiscales y Defensores de Cámara y de Primera Instancia no tienen limitación en sus horarios, estando en disponibilidad funcional tiempo completo. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, o lo indique el Procurador General, o lo disponga un Magistrado, decretando habilitación de día hora, los miembros del Ministerio Público deberán continuar o retornar al servicio en el horario oportunamente fijado.

4.— El incumplimiento de las normas precedentes será considerado falta grave y deberá ser puesto en conocimiento del señor Procurador General a sus efectos.

5.— La presente resolución regirá hasta que se dicte el respectivo reglamento de la Procuración General de la Provincia.

6.— Remítase copia de la presente a la Excma Corte de Justicia a sus efectos.

7.— Cópiese, regístrese y publíquese.

Dr. René Alberto Gómez
Procurador General
de la Provincia

Sin cargo e) 17-2-88

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 66261 F. Nº 40106

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 25 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.811, ha denunciado en el Dpto. La Poma el descubrimiento de un yacimiento de "sal", al que denominó Santiaguito Primero, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Norte del cerro Niño Muerto, se miden 3500 m. Az. 248º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de noviembre de 1.987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 28-1; 5 y 17-2-88

O. P. Nº 66260 F. Nº 40105

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 25 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.810, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "borato", al que denominó "Santiaguito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el cerro Niño Muerto se miden 3.400 m. Az. 270º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de Noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 28-1; 5 y 17-2-88

O. P. Nº 66259 F. Nº 40104

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 25 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.809, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "sal", al que denominó "La Solitaria", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Norte del cerro Niño Muerto se miden 2.300 m. Az. 360º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 28-1; 5 y 17-2-88

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 66420 F. Nº 3472

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 03/88
Resolución Nº 57/88

Acto de apertura 04 de Marzo de 1988 a horas 11,00 para la adquisición de Textos, útiles escolares y de escritorio con destino a escuelas y oficinas dependientes del organismo.

Monto oficial: ₳ 730.482.

Precio del pliego: ₳ 146.—

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre Nº 77, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. ₳ 40,00 e) 17 y 18-2-88

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O. P. Nº 66316 F. Nº 3471

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984/89

Programa Global de Desarrollo Urbano

- Ministerio de Salud y Acción Social.
- Secretaría de Vivienda y Orden. Ambiental.
- Oficina de Promoción de Desarrollo Urbano.
- Banco Interamericano de Desarrollo.
- Provincia de Salta.
- Organismo Ejec.: Munic. de la Ciudad de Salta.

Licit. Púb. Nacional e Internacional Nº 2/88
Comprendida en el Régimen de la Ley 20.852 modificada por Ley 21.522. Limitado a los países miembros del BID.

El financiamiento para esta obra se está gestionando ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Programa Global de Desarrollo Urbano.

Para la ejecución de las obras: Ensanchamiento de la Avenida Combatientes de las Malvinas.

Localidad: Salta (Capital).

Apertura de las ofertas: El día 4 de abril de 1988, a las 11.00 horas en la Municipalidad de Salta, calle Florida Nº 62 de la localidad de Salta. Presupuesto oficial: ₳ 1.978.349,20. Monto de la Garantía (1,00% del Presupuesto Oficial): ₳ 19.783,49. Valor del pliego: ₳ 5.000. Consulta y adquisición del pliego: calle La Florida Nº 62 de la ciudad de Salta de 7.30 a 12.30 horas y en la Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña 933, Capital Federal, de 9.30 a 12.30 Hs., a partir del día 15 de febrero de 1988 hasta el día 30 de marzo de 1988.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Señor Intendente Municipal de Salta,

Provincia: Salta, Dpto. Capital.

Imp. ₳ 60.- e) 8, 9, 12, 17-2-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 66417 F. Nº 40381

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. María V. Solá de Arias, en los autos caratulados: "Gallardo, José Alberto, Suc.", Expte. Nº A-88.845/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 22 de diciembre de 1987. María Virginia Solá de Arias, Sec.

Imp. ₳ 30.- e) 17, 18 y 19-2-88

O. P. Nº 66415 F. Nº 40372

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., a cargo de la Secretaría Dra. Raquel T. de Rueda, en autos: "Marín, Juan y Alfaro, Rosa s/ Suc.", Expte. Nº 2-A-58.427/85, cita y emplaza por e término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, para que hagan valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 10 de 1988. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. ₳ 30.- e) 17 al 19-2-88

O. P. Nº 66414 F. Nº 40371

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez interino del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en Expte. Nº A-88.503/87, caratulado: "Sucesorio de Miranda García Víctor", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 17 al 19-2-88

O. P. Nº 66397 F. Nº 40357

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. María V. Solá de Arias, en los autos caratulados: "Carranza Crespo de Leiva, Sucesorio", Expte. Nº A-88.124/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 16 al 18-2-88

O. P. Nº 66393 F. Nº 40336

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. C. y C., Secret. Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio Sucesorio de don Luis Latorre y doña Ester o Esther Pereyra, Expte. Nº A-89.678/87, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, febrero 11 de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. ₳ 30.- e) 16, 17 y 18-2-88

O.P. Nº 66389 F. Nº 40324

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones (2), en los autos caratulados: "Pérez, Héctor Braulio, Reston de Pérez Rosa, Sucesorio" Expediente Nº A-89.171/87. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 15 al 17-2-88

O.P. Nº 66386 F. s/c. Nº 4551

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de María Josefa Presti de Baltar". Expediente Nº 2808/87. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Firmado: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, 4 de febrero de 1987.

Sin cargo e) 15, 16 y 17-2-88

O.P. Nº 66385 F. Nº 40314

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán. Secretaría de la doctora Adriana Manfredini, en los autos: "Sucesorio de don Julio Macaron" (Test), Expediente Nº 31.578/87, a dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1988. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: Iº — Declarar la apertura del juicio Sucesorio de don Julio Macaron. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. II — Notifíquese personalmente o por cédula a los herederos instituidos y albacea para

que se presente dentro del término de treinta días. III — Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez; Dra. Adriana Mandredini, Secretaria. Orán, 9 de febrero de 1988.

Imp. ₳ 30.- e) 15 al 17-2-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 66430 F. Nº 40394

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Derechos y Acc. s/inmueble Catast. Nº 20563

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Cruz, Juan Carlos, s/Ejec. de Honorarios de los Exptes. Nros. A-34.235/82, s/Cumplim. de contrato y A-60.817/85, s/Ejec. de Sent., Expte. Nº A-80.353/87, el martillero Horacio Barbarán rematará el día 19 de febrero de 1988, a las 18.30 Hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de ₳ 4.195,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con más la suma de ₳ 2.500, los derechos y acciones del inmueble urbano caracterizado como: Catastro Nº 20563, Sección C, Manzana 55ª, Parcela 19, ubicado en calle J. A. Fernández Nº 1.171, con una Sup. de 250,29 m2. Estado de ocupación: Habita el inmueble el Sr. Juan Carlos Cruz, su esposa, su madre, y seis hijos menores. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Seña: 30% del precio de compra, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. ₳ 40.- e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66429 F. Nº 40393

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Máquina hormigonera

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 1 día en B. Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Rodríguez, Alfredo s/Ejec., Expte. Nº 17.460/87, el martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 17 de febrero de 1988, a las 16.45 Hs., en calle 20 de Febrero Nº 219 de la ciudad de Rosario de la Frontera, sin base y de contado, una máquina hormigonera, capacidad 150 Lt., en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 16.30 Hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. ₳ 15.- e) 17-2-88

O. P. Nº 66428 F. Nº 40392

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Camioneta Chevrolet

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 1 día en B. Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ortiz, Francisco s/Ejec., Expte. Nº 17.486/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 17 de febrero de 1988, a las 17 Hs., en calle 20 de Febrero 219 de la ciudad de R. de la Frontera, sin base y de contado, una camioneta marca Chevrolet, Mod. 1964, dominio Z008717, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 16.30 Hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. ₳ 20.- e) 17-2-88

O. P. Nº 66427 F. Nº 40395

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Inmueble rural.

Faja de terreno Fca. Sta. Rosa - Metán

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio caratulado: "Ruffinatti, Pascual s/Herencia Vacante", Expte. Nº 14.795/78, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de febrero de 1988, a las 18 Hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de ₳ 5.416,46 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una faja de terreno parte integrante de la finca Santa Rosa, situada en Dpto. Metán según plano Nº 10, con una Sup. total de 4.369,50 m2., tiene 10 a 12 m. de ancho x 490 a 500 de largo, caracterizado con el Catastro Nº 1.620. El mismo está en forma de un callejón que tiene alambrado de ambos lados, Límites: N. Fca. de Domingo Lasquera; S. Fca. de Samuel Esquinazi; E. Fca. de Biurrum; O. camino de acceso. Estado de ocupación: Desocupado. Seña: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remae, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 16-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. ₳ 40.- e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66425 F. Nº 40390

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Rosario de la Frontera

Una magnífica casa en R. de la Frontera.

Base: ₳ 80.100.-

El 19 de febrero de 1988, a Hs. 18.00, en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos que se le sigue a Gamietea, Victoriano Hilario y

otros, Expte. Nº A-69.251/86. Oficio ley Nº 22.172 Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 16; Sec. 31 de la Cap. Federal, Ordinario procederá a rematar con base de ₳ 80.100 un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le pertenece por accesión física y legal ubicado en la calle San Martín Nº 775 de la ciudad de R. de la Frontera, provincia de Salta. Parc. 14, Manz. 14; Sec. B., Matrícula Nº 3264, Sup. 8 m. de Fte. x 34,64 m. de Fdo. Sup. s/título 277,12 m2. Mejora: Garaje cubierto, dos habitaciones, living, 3 dormitorios, un baño, cocina-comedor, dependencia de servicio comp. de 2 habitaciones y 1 baño. Terreno todo tapiado, construcción de ladrillos, agua corriente, cloacas, teléfono, luz, etc. Estado de ocupación: La habita el Sr. Victoriano Hilario Gaimetea y su Sra. Tita Alonso de Gaimetea. Cond. de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta que deberá Dep. en el Bco. Provincial de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del precio total de venta. La Prop. se encuentra Reg. a Fol. 269; asiento 3 del Libro 4 de la D. Gral. de Inmueble. Deudas por impuestos y tasas: D. Gral. de Rentas ₳ 280,81: al 29-1-88. Municipalidad de R. de la Frontera ₳ 266,83 al 30-5-87 y A.G.A.S. ₳ 316,73 al 29-2-88. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956, Salta. Edictos 2 días en el B. Oficial y en El Tribuno.

Imp. ₳ 40.- e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66424 F. Nº 40380

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Una conservadora de hielo - Sin base

El 17 de febrero de 1988, a las 18.30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado una conservadora de hielo en chapa galvanizada de Aprox. 1 m. x 1,80 m. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim, en el juicio seguido a Roberto Condorí en Expte. Nº A-64.665/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 15.- e) 17-2-88

O. P. Nº 66423 F. Nº 40387

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Una morsa - Sin base

El 17 de febrero de 1988, a las 18.45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una morsa Nº 6. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio en el juicio ordinario Colque, Elva vs. Cendan, Juan Antonio, Expte. Nº 1706/86. Edicto: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 15.- e) 17-2-88

O.P. Nº 66387 F. Nº 40323

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Finca La Pedrera - Base ₳ 23.449,65

El día 18 de febrero de 1988 a las 18 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en autos: Embargo Preventivo, c/Nioi, José, Expediente Nº A-83.501/87, remataré con la base de ₳ 23.449,65. El inmueble denominado la Pedrera, con todo lo plantado, clavado, cercado y adherido legalmente al suelo, ubicado entre camino La Quesera y Las Tienditas, Departamento 01, Catastro Nº 80.797, Partido de Velardez, Plano 6241, Libro 285, Fº 131-132, Asientos 3/4, Superficie: 187 Has., 2.540 m2, posee luz, galpón y vivienda, habita el señor Rodríguez (no acredita títulos). Seña 30%. Comisión: 5%, ambas en el acto de subasta. Saldo aprobada la subasta y en término de Ley. Inf. al suscripto martillero. Tel. 21-6159. Edictos cuatro días. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. ₳ 40.- e) 15, 16, 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66370 F. Nº 40291

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Valiosa y fina residencia en pleno centro de la ciudad. Calle Deán Funes Nº 625, con piscina, buen estado de conservación.

El día 18 de Febrero de 1988 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en autos: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Estancia González S.C.A. - E. Prev. - P.V.Ejec.", Expte. Nº A-39.073/83, remataré con la base de ₳ 25.084,00 (Veinticinco mil ochenta y cuatro australes), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en Deán Funes Nº 625, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 53-b, Parcela 2, P.H., Unidad Funcional 2, Matrícula 86976, que se compone de dos polígonos, uno en planta baja y otro en planta alta. Polígono 00-02 planta baja: Sup. cubierta 37,56 m2.; Sup. semi cubierta: 3,84 m2.; Sup. descubierta: 229,87 m2. Superficie total del polígono: 271,27 m2. Polígono 00-01, Primer Piso: Sup. cubierta: 203,19 m2. Sup. semi cubierta: 3,84 m2.; Sup. descubierta: 16,61 m2.; Sup. total del polígono: 228,42 m2. Superficie total de la unidad funcional: 499,69 m2. Edificación y mejoras: Planta baja: Entrada principal con garaje (portón de madera); a continuación portón de rejas hacia el fondo, donde hay jardín y piscina con pisos de laja a su alrededor. Planta alta: Living-comedor amplio; 3 dormitorios empapelados y con placares; pisos de parquet; 2 baños de primera; lugar de estar; cocina, comedor de diario; lavadero cubierto y dependencias de servicio. Estado de ocupación: Desocupado y deshabitado. Estado de conservación: Bueno. Seña: 30% del precio de compra a cuenta del mismo. Saldo: Dentro de los 5 días

de aprobado el remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Horario de visitas: de 16,00 a 19,00 horas. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260, Salta.

Imp. ₳ 100.- e) 12, 15, 16, 17 y 18-2-88

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 66394 F. s/c. Nº 4552

La señorita Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., Dra. Susana Alday, en autos "Ardaya, Gualberto, Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-86.357/87, cita al demandado Isaac Antezana por el plazo de seis días a comparecer a juicio que se computará a partir del día siguiente al de su publicación bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Otrosí digo. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de pobreza. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.

Sin cargo. e) 16 al 18-2-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66421 F. s/c. Nº 4554

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Expte. Nº A-84.325/87, en los autos: "Montesino, Nora Ester - Información Sumaria", cita al Sr. Raúl Hugo Daniel Trenchi, L.E. Nº 8.612.165, para que comparezca a tomar intervención en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad.

Sin cargo. e) 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66418 F. Nº 40380

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 3ª Nom., en Expte. Nº A-86.464/87, caratulado: "Basques, Carlos vs. Liendro Mondaca, Anastacia Virginia - Divorcio Vincular", cita y emplaza por edictos a la Sra. Anastacia Virginia Liendro Mondaca, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 14 de diciembre de 1987. Publicación: Publíquese por el plazo de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. ₳ 40.- e) 17, 18, 19 y 22-2-88

O.P. Nº 66391 F. Nº 40330

La señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Nº 1 de Salta, doctora Marta Bossini de Aguilar, cita y emplaza al señor Gerardo Roca a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve (9) días, en los autos "Gir, Irene Lidia Felisa vs. Roca, Gerardo, Divorcio Vincular", Expediente A-86.958/87. Edictos por tres días. Salta, 5 de febrero de 1988. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 15 al 17-2-88

O. P. Nº 66382 F. Nº 40310

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: "Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I. - Concurso preventivo", Expte. Nº A-78.670/87, resuelve fijar la audiencia del día 21 de marzo de 1988 a horas 9, o el siguiente si éste fuera declarado inhábil, para la celebración de la Junta de Acreedores de este Concurso, que se realizará en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo publicarse los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de Febrero de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. ₳ 50,00 e) 12, 15, 16, 17 y 18-2-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 66422 F. Nº 40388

"TENIS CENTRO" S. R. L.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho reunidos los señores Eduardo Daniel Graña, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, D. N. I. número 13.089.700, domiciliado en calle Reyes Católicos Nº 1562; Ricardo Angel Graña, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 13.552.201, domiciliado en calle Las Retamas Nº 259, quienes convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "Tenis Centro" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Reyes Católicos Nº 1562 de la provincia de Salta.

SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. De prorrogarse por más años la decisión deberá tomarse por unanimidad de los socios, antes del vencimiento del plazo.

TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse: a la comercialización de artículos deportivos. Dentro de su objeto podrá realizar ventas, exportación.

CUARTA: Capital, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de australes seis mil (₳ 6.000) representado por sesenta cuotas (60) de australes cien (₳ 100), cada una, que los socios suscriben en este acto. Integrandose el mismo en un veinticinco por ciento (25%) de dinero en efectivo y complementándose el saldo restante en un plazo no mayor de dos (2) años. Los socios realizan la suscripción de la siguiente manera y proporción: Eduardo Daniel Graña, suscribe treinta y seis cuotas (36) de australes cien (₳ 100), cada una que hacen un total de australes tres mil seiscientos (₳ 3.600), Ricardo Angel Graña, suscribe, veinticuatro cuotas de australes cien (₳ 100) cada una, que hacen un total de australes dos mil cuatrocientos (₳ 2.400).

QUINTA: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Daniel Graña y Ricardo Angel Graña, quienes tendrán el carácter de socios gerentes. Ejercerán en forma conjunta o indistinta la representación legal y el uso de la firma social. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad.

SEXTA: Deliberaciones y Mayorías: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, 1ª Parte, Párr. 2º de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada ley y cada cuota de derecho a un voto. Toda comunicación a los socios se ejecutará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 159, último párrafo de la Ley 19.550.

SEPTIMA: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del Art. 152 de la Ley 19.550.

OCTAVA: Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales, los que serán puestos a consideración y aprobación de los socios dentro de los noventa (90) días de cerrado el Ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) 5% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del Capital suscripto; b) Reservas voluntarias que fueran aprobadas; c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al Capital aportado.

NOVENA: Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el/los gerentes o por la persona que designe los Socios.

DECIMA: Cuestiones no Previstas: En todas las cuestiones no previstas en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 19.550 y complementarias. En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en calle Reyes Católicos Nº 1562.

Conforme las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancias en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Eduardo Daniel Graña **Ricardo Angel Graña**

D.N.I. Nº 13.089.700 D.N.I. Nº 13.552.201

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel de su original que tengo a la vista doy fe. Salta, 12-2-88. Sergio Juan Vélez, Escribano Nacional, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 16 de febrero de 1988. Dra. María C Marti de Montaldi, Secretaria, Juz. de Minas (I

Imp. ₳ 48.- e) 17-2-88

O.P. Nº 66412 F. Nº 40365

"RESTAURANT SALTA S.R.L."

PRIMERO: Socios: Fernando Santiago Mendizabal, argentino, casado, empleado, D. N. I. Nº 5.407.060, domiciliado en Los Júncaros Nº 148 y la señora Marta Blousson de Mendizabal, D.N.I. Nº 5.691.414, argentina, comerciante, casada, con domicilio en Los Júncaros Nº 148.

SEGUNDO: Denominación: "Restaurant Salta S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en la calle Los Júncaros Nº 148, Tres Cerritos de esta ciudad.

TERCERO: Duración: Cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación del ramo de restaurant, confitería, cafetería, bar y venta de productos alimenticios, sin perjuicio de toda actividad anexa, que directamente o indirectamente se vincule con ese objeto.

QUINTO: Capital Social: Diez mil australes (₳ 10.000.-), representados en cien cuotas de cien australes cada una integrado el 95% por el señor Fernando Santiago Mendizabal y 5% por la señora Marta Blousson de Mendizabal.

SEXTO: Administración: Será ejercida en forma indistinta por los dos socios, revistiendo ambos la condición de gerente, y durarán en cargo por el plazo de duración de la Sociedad.

SEPTIMO: Ejercicio Económico: Finalizará el día 31 de diciembre de cada año, fecha a la que deberá realizarse un Balance General y demás Estados Contables que exigen las disposiciones legales vigentes.

El contrato se realizó el diecisiete de noviembre de 1987 en la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 10 de febrero de 1988. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juz. de Minas (I)

Imp. ₳ 30.- e) 17-2-88

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 66375 F. Nº 40299

"EL EMIR"

Por la presente se hace saber que el señor Teófilo Parodi, L.E. Nº 6.463.380, con domicilio real en Los Aromos Nº 165, Bº Tres Cerritos, transfiere el Fondo de Comercio denominado Restaurante-Comidas para Llevar "El Emir", sito en calle Caseros Nº 870/76, al señor Raúl Moisés, L.E. Nº 8.163.512, con domicilio en calle Rivadavia Nº 758. La citada transferencia cuenta con autorización judicial otorgada en los autos caratulados "Parodi, Teófilo s/Concurso Preventivo", Expediente Nº A-86.736/87, tramitado en el Juzgado Civil y Comercial 7ma. Nominación. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 2 de la Ley Nº 11.867 por el término de 5 días y las oposiciones deberán formularse ante la Escribana Norma Susana Arias con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 384 ciudad, durante los 10 días subsiguientes a la última publicación. Salta, 11 de Feb ero de 1.988.

Imp. ₳ 150,00 e) 12, 15, 16, 17, y 18-2-88

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 66413 F. Nº 40367

BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO

Señores Asociados:

El día 11 de febrero pasado se cumplió el plazo previsto para la presentación de listas de candidatos a Delegados a cuyo fin se convocó a Asamblea Electoral de Distrito, en todas las casas del Banco, de las que resultarán electos los que deberán integrar la Asamblea Ordinaria de Delegados. En razón de haberse presentado y oficializado una sola lista de candidatos y en virtud de lo establecido en el Art. 36 del Estatuto Social, inciso g) "in fine", este Consejo de Administración, en reunión del día 12 del corriente, según consta en Acta Nº 954, Resolución Nº 3312, ha resuelto Dejar sin Efecto la Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito, proclamándose los Delegados Titulares y Suplentes de la lista oficializada.

Consejo de Administración

Imp. ₳ 30.- e) 17-2-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 66426 F. Nº 40301

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE SALTA

Se comunica a los señores afiliados que se ha fijado para el día 26 de febrero de 1988 a horas 10,30, en el local de la entidad sito en Av. Sarmiento Nº 302, la continuación de la Asamblea Extraordinaria del 12 de agosto de 1987. Salta, 16 de febrero de 1988.

Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Imp. ₳ 48.- e) 17, 18 y 19-2-88

O.P. Nº 66416 F. Nº 40382

CLUB ATLETICO JUNIN
Personería Jurídica Nº 3455

Pje. Gonzalo de Abreú Nº 1943 - Salta

El Club Atlético Junín, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6-3-88 a horas 10. en su sede de Pje. Gonzalo de Abreú Nº 1943 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2º Aprobación de los balances cerrados al 31-12-86 al 31-12-87.
3º Renovación parcial de autoridades de la mesa directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Crotto González — Secretario
Juan A. González — Presidente

Imp. ₳ 10.- e) 17-2-88

O. P. Nº 66396 F. Nº 40343

CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 de nuestros estatutos, invitamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 1988 a horas 10.00 en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización cerrado al 31-12-87.
3º Aumento cuota social y alquileres.
4º Renovación de comisión directiva y órgano de fiscalización.
5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Magdalena López — Secretaria
Jorge Zalazar — Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 16y 17-2-88

FE DE ERRATA

O. P. Nº 66365 F. Nº 40287

—El presente edicto fue omitido en la publicación del Boletín Oficial Nº 12.852 de fecha 23-12-87 por un error involuntario de Imprenta.

—El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulado: "Cintioni Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-82.991/87, hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores

en este concurso, para el día 7 de abril de 1988 a horas 8 y 30, o el subsiguiente hábil a la misma hora si aquél fuere declarado inhábil, en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurren. Publicación 5 días. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez y Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria. Salta, 23 de Diciembre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secr.

Imp. ₳ 50.- e) 11 al 17-2-88

RECAUDACION

O.P. Nº 66431

Saldo Anterior	₳ 12.556,00
Recaudación del día 16-2-88	₳ 909,50
TOTAL	₳ 13.465,50